

# EL EJERCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

## Bandas de guerra

Debatida suficientemente desde las columnas de este Diario la denominación de profesional que debe ostentar el cabo de Banda reenganchado; sólo esperamos que el ilustre ministro de la Guerra, en una justa disposición, conceda a estos veteranos su anhelo.

El cabo maestro de Banda (que así creemos debe denominarse), por humanidad y por la protección que merecen, su esposa e hijos, debe pasar a ser clase de segunda categoría, al cumplir los diez años de servicio; debe autorizarsele para el uso de unas divisas que le elevan y materialmente ante sus subordinados y ante la sociedad.

Quien consagra su vida al servicio de la Patria y crea un hogar al amparo de las leyes vigentes, merece toda clase de consideraciones, mucho más cuando su aspiración no implica reformas trascendentales, ni supone gravamen para el Erario.

Las familias de estos veteranos, no pueden quedar al margen del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado. A los doce años de servicio, como servidor de él, debe legar derechos pasivos a su fallecimiento. Por derecho propio debe incluirse en la Sociedad de Socorros Mutuos del Arma respectiva; y sus hijos no deben carecer del derecho a ingreso en el Colegio de Huérfanos.

Son tan equitativas estas peticiones, que aún cuando ignorásemos el ideal de justicia, que subyace a nuestro Gobierno, conservaríamos la esperanza de su consecución.

Las clases humildes, tanto civiles como militares, son las que necesitan la protección oficial; toda la atención que el legislador les dedique, merece bien de la Patria. Hogares que crían hijos desnutridos, son focos de enfermedades endémicas, que originan al Patrimonio Nacional, un mayor desembolso, que pudiera ocasionar el dotarles de medios de vida necesarios.

Blas GUTIERREZ GALLARDO

## De aviación

### El «Jesús del Gran Poder»

SANTIAGO DE CHILE.—Un telegrama recibido de Arica confirma la llegada a dicha población de los capitanes Jiménez e Iglesias a bordo del «Jesús del Gran Poder».

Desde bastante antes de la llegada, el aeródromo había sido invadido por una gran muchedumbre, conocedora de la salida del «Jesús del Gran Poder» de esta capital en aquella dirección por haber sido previamente anunciada por un telegrama. Entre la muchedumbre figuraban las autoridades locales, con el presidente de la Municipalidad a su cabeza, y el cónsul de España en Arica.

Al aparecer el avión sobre la ciudad, la multitud prorrumpió en grandes ovaciones y vivas que llegaron a su mayor clamoreo al tomar tierra Jiménez e Iglesias. El cónsul español y las autoridades chilenas les abrazaron al descender de los puestos de mando.

El representante de la Municipalidad y el representante del ministerio chileno de Estado, en breves, pero inflamadas palabras, les dieron la bienvenida. Jiménez e Iglesias confirmaron que el Gobierno de Chile les había confiado un mensaje para el presidente de la República de Perú, doctor Leguía, y los instrumentos del Tratado que resuelve el añejo conflicto de Tacna y Arica.

Aunque aún no se sabe la fecha fija en que el «Jesús del Gran Poder» reanudará su vuelo en dirección a Lima, parece que no permanecerá en esta ciudad más de cuarenta y ocho horas. El aterrizaje no ha sido debido ni a mal estado del motor ni a falta de gasolina: el motor y el aparato, a pesar de los muchos kilómetros recorridos se conservan en immejorable estado. Jiménez e Iglesias han aterrizado en Arica porque así entra en sus proyectos primitivos.

SYDNEY.—Un avión de socorro ha visto el aparato del aviador Anderson, desaparecido, cuando se dedicaba a buscar al avión «Cruz del Sur», en el desierto de Tanimi, a unas ochenta millas de distancia de la Misión más cercana.

El aparato está casi completamente destruido.

Un hombre, que se cree debe ser Anderson, está tendido, muerto, bajo una de las alas del avión. No se ha divisado al mecánico Hitchcock, que acompañaba a Anderson.

El señor Brain, piloto del avión de socorro que ha encontrado el aparato de Anderson, ha manifestado que no pudo aterrizar por lo quebradizo del terreno.

El accidente, según Brain, fue ocasionado por un aterrizaje forzoso, por mal funcionamiento del motor. Los aviadores debieron encender una hoguera para llamar la atención con el humo. El fuego se extendió y destruyó toda la vegetación en una extensión de diez millas cuadradas. En algunos sitios la maleza está ardiendo todavía.

Inmediatamente de saberse el sitio donde ocurrió el accidente se ha mandado desde Wave Hill una expedición de indígenas para recoger el cuerpo de Anderson y el resto del avión.

### Los accidentes en Alemania

Durante los tres últimos años el número de aviones víctimas de accidentes ha sido de tres centésimas por ciento. Los muertos han sido 29, de ellos 15 pasajeros y 14 pilotos. Heridos, 99, de ellos 71 pasajeros y 18 pilotos.

## CASA REAL

### Un regalo tradicional

Con el ceremonial acostumbrado, ha sido trasladado, desde Palacio, en un coche de París, de media gala, a la residencia del duque de Híjar, conde de Rivadavia, el uniforme que Su Majestad vistió en la capilla pública el día de la santa fiesta de la Epifanía, y que, por tradición, todos los años regala el Monarca al referido aristócrata.

El duque de Híjar estuvo luego en Palacio para dar las gracias a Su Majestad.

### Luto de Corte

Su Majestad el Rey ha dispuesto que, con motivo del fallecimiento de S. A. R. el príncipe Enrique, de Prusia, la Corte vista de luto a partir del día 21 del corriente, nueve de riguroso y ocho de alivio. Sus Majestades han enviado un telegrama de pésame a la princesa viuda.

## De utilidad militar

Dicen de Nueva York que un joven norteamericano, llamado Mr. Francis Genkis, acaba de inventar un aparato, mediante el cual, y con un anteojo manejado en el aire, se puede observar en un radio de más de 600 kilómetros, no sólo la exacta confirmación de los objetos, sino hasta sus menores detalles.

Para lograrlo se coloca un aparato de televisión en la cabina de un aeroplano, que tiene una abertura de determinadas dimensiones, gracias a la cual el aparato del interior, que está provisto de un receptor y de un transmisor, puede al mismo tiempo, y casi simultáneamente, recoger y enviar las imágenes recogidas a otro puesto de recepción instalado en tierra. Por medio de este aparato, todo el que dirija operaciones militares estará capacitado, dentro del puesto de recepción, para escudriñar todo el paisaje y conocer hasta los menores detalles, fortificaciones, emplazamientos de baterías, depósito de municiones, movimiento de tropas, etc.

Las autoridades militares conceden tal importancia a este descubrimiento, que de ahora en tres semanas se proponen hacer experiencias con el citado aparato en la zona de Washington.

Instaladas en el puesto terrestre, donde se recibirán las imágenes, registran en las que vaya enviando el avión laboratorio, que las enviará por medio de vibraciones eléctricas.

ESTÉ NUMERO HA SIDO REVISADO POR LA CENSURA

## DEUDAS DE LA GUERRA

### EL DISCURSO DE POINCARÉ

En la sesión de apertura del Consejo general, el jefe del Gobierno, señor Poincaré, ha pronunciado un discurso, en el que ha dicho que las zonas desiertas por el temor a obuses sin estallar y, por lo tanto, impropias para el cultivo, que existen alrededor de Verdún, nos obligan y obligarán a las generaciones venideras a tener ante los ojos la triste visión del horror de la guerra, cuyo recuerdo nos enseña a la vez el amor a la paz y el cuidado de la seguridad permanente.

El orador hace enseguida la historia política de los tres últimos años, y abordando después la cuestión de las deudas por reparaciones, afirma que Francia, deudora, permanece fiel a los compromisos contraídos y cumple siempre sus vencimientos en el exterior. Es legítimo, por lo tanto que busque en el cobro de los créditos de guerra el medio de pagar lo que debe a sus antiguos aliados. «Podíamos esperar—dice—que los trabajos de los peritos conducirán rápidamente a una solución equitativa; desgraciadamente, los alemanes han hecho ilusorias tales esperanzas. Si hay un fracaso, no será por culpa de Francia. Nos felicitáramos del arreglo integral de las cuestiones de las reparaciones y de sus deudas. Conscientemente hemos hecho amplias concesiones; mas si los esfuerzos hechos para llegar a una solución resultaran vanos, nos atendremos a la ejecución del plan Dawes, que nos reserva, gracias a la aplicación del coeficiente de prosperidad, un importante aumento con relación a las anualidades actuales.»

Refiriéndose a la situación financiera, el señor Poincaré dice que el endeudamiento del Banco de Francia ha pasado de 23.000 millones en junio de 1928 a 34.000 millones en la actualidad. Anuncia la desgravación de los impuestos que se juzgen injustos o perjudiciales para la actividad nacional. Repite que Francia puede únicamente consentir en la sustitución del plan Dawes por un sistema que de la seguridad de recibir, al mismo tiempo que una cantidad igual a las anualidades necesarias para la liquidación total de sus deudas, un saldo neto como indemnización por los daños sufridos.

«Por otra parte—terminó diciendo el señor Poincaré—, los peritos de las reparaciones, en un extenso y concienzudo trabajo, efectuado con plena independencia, admiran la justeza de esta tesis.»

## Notas militares

### Prácticas en la Academia General

Se aprueba el programa y presupuesto para las prácticas del presente curso, que se desarrollarán durante los meses de abril y mayo, y se compondrán de tres periodos. En el primero, se efectuarán marchas tácticas, pernoctando en la Academia. El segundo, de conjunto, se efectuará en el campamento de Alfonso XIII, durante quince días laborables. El tercero, de montaña, que durará trece días, tendrá lugar en las inmediaciones de Canfranc.

Recompensas.—Se conceden por el tiempo de primero de octubre de 1926 a 12 del mismo mes de 1927, cruces de María Cristina y del Mérito Militar a los suboficiales, sargentos y asimilados que figuran en extensa relación.

## Los accidentes en los barcos

Por Decreto del ministerio de Trabajo y Previsión se ha dispuesto lo siguiente:

«Las obligaciones y derechos estable-

cidos en el libro III del Código de Trabajo en caso de accidente de trabajo y en previsión de los accidentes de mar alcanzan a los dueños o armadores de embarcaciones pesqueras cualquiera que sea su tonelaje y el personal empleado en éstas, aun mediando el contrato a la parte en los rendimientos.

Los armadores o dueños de embarcaciones pesqueras que contraten a la parte las tripulaciones, vendrán obligados a constituir Mutualidades para responder del pago de los auxilios e indemnizaciones por accidentes de trabajo o por accidentes de mar de que sean víctimas los tripulantes y patronos de las embarcaciones, obligaciones que gravarán el montón, monto mayor o producto total de la venta de la pesca obtenida.»

## El viaje del Presidente

Llegó a Madrid el general Primo de Rivera, que viene muy satisfecho de su viaje, acompañado del ministro de Marina.

Este, antes de salir de Sevilla, hizo al Rey y al presidente grandes elogios del barco de guerra norteamericano «Raleigh», así como de su dotación, que había dado una nota muy simpática con su asistencia. También ponderó las condiciones del «Almirante Cervera». Se refirió el contraalmirante García de los Reyes a la visita que con el general Primo de Rivera ha hecho a diferentes pueblos de la provincia de Huelva, donde se ha podido advertir el entusiasmo.

En Sevilla se tributó al general Primo de Rivera y al ministro de Marina una gran despedida. Antes de marchar el jefe del Gobierno manifestó que no volverá hasta que venga acompañando a los Reyes para la inauguración del certamen.

En el hotel recibió el presidente a una Comisión de la Asociación General de Ganaderos del Reino, presidida por el marqués de la Frontera, que le habló del programa de la Exposición de ganados y del Concurso Equino de Jerez de la Frontera. El presidente anunció que la Exposición de Ganados la inaugurará el Rey el día 11 de mayo en Sevilla y a continuación inaugurará también el pabellón de las industrias derivadas de la ganadería que se ha instalado en el recinto de la Exposición.

## Las Exposiciones Nacionales

### Envío valioso

SANTIAGO.—En un vagón blindado han sido embarcados los objetos artísticos, de gran valor, que se destinan a la Exposición de Barcelona y que pertenecen a esta catedral.

En el vagón viajan varios empleados y una pareja de la Guardia Civil, que van encargados de la vigilancia de los citados objetos.

Entre éstos figuran las reproducciones de las imágenes, de gran valor arqueológico, y alhajas de oro y plata con piedras preciosas.

Los objetos destinados a la Exposición de Sevilla serán enviados un día de estos.

### La exhibición norteamericana

WASHINGTON.—El departamento de Comercio ha publicado un librito en español que contiene una perfecta guía para uso de los viajeros que visiten el pabellón de los Estados Unidos, donde ha de celebrarse la exhibición norteamericana en la Exposición de Sevilla.

Veintitrés departamentos gubernativos han enviado exhibiciones representando diferentes funciones de gobierno. Se ha formado una Comisión de seis, presidida por Thomas Campbell, ex gobernador de Arizona, para arreglar todo lo concerniente a la exhibición norteamericana en la Exposición de Sevilla.

## El nuevo Código penal y la ley de Caza

Una interesante circular del fiscal del Supremo

Dice la que publica la «Gaceta»: Ha suscitado dudas a distinguidos funcionarios del ministerio fiscal la aplicación que, una vez promulgado el nuevo Código penal, pueda corresponder en orden a su vigencia o derogación el artículo 50 de la ley especial de Caza de 16 de mayo de 1902; y como tal precepto legal es de constante aplicación a las infracciones que el mismo describe y pena, con el fin de uniformar el criterio fiscal en tan importante materia, los señores fiscales se servirán tener en cuenta las prevenciones que se expresan a continuación:

El artículo 858 del nuevo Código deroga todos los preceptos de carácter penal, contenidos en Leyes especiales que se hayan incorporado al mismo, quedando subsistente en lo demás dicha ley, en cuanto no contradigan o se opongan a lo que en éste se previene. Es evidente, pues, que el Código penal deroga todos los preceptos de carácter sancionador contenidos en Leyes especiales que se le hayan incorporado, y, por tanto, la primera cuestión que ha de ser resuelta en el presente caso es la de determinar si los preceptos contenidos en la ley especial de Caza de 1902, de carácter penal, han sido incorporados al nuevo Código.

El vigente Código penal castiga, con referencia a la caza y a la pesca, el hecho previsto en el artículo 702, según el cual, será castigado con la pena de dos meses y un día a seis meses de prisión el que, empleando violencia o intimidación en las personas, o fuerza en las cosas, entrare a cazar o pescar en heredades cercada o campo vedado. Por consiguiente, sólo en el caso de que se cae o pesque empleando la violencia, la intimidación o la fuerza, prevista en el Código penal, se cometerá el hecho punible que dicho artículo 702 describe y pena, y, por tanto, como el párrafo primero del artículo 50 de la ley especial de Caza pena como delito el entrar en propiedad ajena sin permiso escrito del dueño o arrendatario, y se coja o encuentre al infractor con azada o azadón u otro instrumento parecido, hurones, lazos, perchas, reclamos u otros ardid para apresar o matar la caza, manifiesto es que en modo alguno se ha de entender que este artículo 50 se ha incorporado al citado Código penal bajo la forma del artículo 702, ya que ninguno de los medios a que el artículo 50 de la ley de Caza se refiere pueden equipararse a la violencia o intimidación en las personas ni a la fuerza en las cosas, pues tal interpretación sería contraria al terminante precepto del artículo segundo del nuevo Código penal.

Puede, por tanto, afirmarse, sin posible error, que el artículo 50 de la ley de Caza, en ninguno de sus párrafos, ha sido incorporado al Código penal vigente en su artículo 702, y, por tanto, que dicho artículo de tal ley especial no ha sido derogado por este último.

¿Pero se habrá incorporado dicho artículo 50 de la ley de Caza al Código penal vigente, mediante la existencia del artículo 830, número primero?

Incorporar una cosa a otra es agregar, unir dos o más para que hagan un todo y un cuerpo entresí. Evidente es, pues, que para que pueda estimarse incorporado el artículo 50 de la ley especial de Caza al 830 del Código penal, debía dicho artículo 50 figurar en el citado 830, con todos sus caracteres y propiedades, en términos que estos caracteres y propiedades resultarían agregados y unidos al repetido artículo 830 del nuevo Código. Tales caracteres y propiedades en modo alguno aparecen del artículo 830 teniendo en consideración:





# Miscelánea Marítima

(Continuación.)

A los vapores de carga, o por lo menos a un crecido tanto por ciento de ellos, se les deberá exigir ciertas condiciones de velocidad y de defensa; los modernos métodos de propulsión permiten alcanzar velocidades buenas sin un gasto grande ni de instalación ni de combustible; a mayor abundamiento, la ventaja de rendimiento del buque, por ser más anador, queda íntegra en tiempo de paz,

de modo que el armador se beneficia de una mejora que ha pagado con auxilios del Gobierno. En cuanto a la protección, es una mejora también en tiempo de paz, puesto que en caso de un accidente de mar, y en una varada especialmente, la defensa interna hará que las condiciones del buque no sean peligrosas.

En tiempo de paz, por consiguiente, la marina comercial debe estar bajo la vigilancia eficaz del Ministerio de Marina, el cual habrá de subvencionar la construcción de aquellos barcos que satisfagan las condiciones exigidas de protección y seguridad, así como las que se requieran para la instalación de armamento, llevando, no sólo las consolda-

ciones estructurales necesarias, sino que el emplazamiento habrá de ser elegido de manera que los ángulos muertos sean lo menores posible; además, llevando la velocidad de los barcos de carga a una cierta cifra determinada, se suprime el mayor de los inconvenientes que presenta el sistema de convoyes, que debían regular el andar por el menos rápido de los vapores que en él tomaban puesto.

En principio se ve que lo más urgente es suprimir la anarquía en las construcciones, y que éstas obedezcan a un criterio fijo y determinado, con desplazamientos no muy desiguales y velocidad casi «standard»; pongamos también en favor del sistema que un buque

construido con mejores condiciones de seguridad pagará menos prima de seguro, con beneficio del armador.

En la guerra del porvenir, la «movilización» de la flota de carga será simultánea con la de las fuerzas de tierra y navales. La navegación dejará de ser libre en el momento de estallar el conflicto armado para pasar a ser organizada por el Estado.

El sistema de convoyes será implantado desde el primer momento, ya que la experiencia demostró en los últimos años de la guerra 1914-18 que era el procedimiento que mejor respondía a las exigen-

cias de la guerra al tráfico.

La flota de guerra asumirá desde los primeros momentos la protección de la comercial; ésta protección puede ser indirecta «a lo Scapa Flow», o en forma de presencia de los buques de guerra en los mismos convoyes.

Lo primero no será fácil en el futuro porque a las insidias del submarino ha venido a sumarse el ataque aéreo, que en la pasada guerra apenas si tuvo sus primeros balbuceos; el caso de una flota anclada, como en Scapa Flow, sin que hubiese un solo intento de ataque aéreo, no es cosa que se pueda suponer en las contiendas venideras.

(Concluirá)

## Banco Central

Alcalá, 31. MADRID

Capital autorizado. . . . . 500.000.000 en pesetas.  
Capital desembolsado. . . . . 10.000.000 en pesetas.  
Reservas en efectivo. . . . . 16.000.000 en pesetas.

FILIAL: BANCO DE BARCELONA (Barcelona)

### SUCURSALES

Alicante, Alicante, Almansa, Andújar, Arenas de San Pedro, Arvalo, Avila, Barcelona, Barco de Avila, Campo de Criptana, Caragante, Cabrera, Ciudad Real, Córdoba, Geta, La Estrella, Linarés, Logroño, Lleras, Luena, Málaga, Marjón, Mora de Toledo, Murcia, Ocaña, Peñíscola de Braconaris, Pineda, Priego de Córdoba, Fuente Ovejuna, Quintanar de la Orden, San Clemente, Sevilla, Sigüenza, Susón, Talavera de la Reina, Toledo, Tortosa, Ferraz de Alvarado, Fregijos, Ubeda, Valencia, Villanueva, Villa del Maestre, Villavieja y Yndia.

## CASA BENITEZ

3, Atocha, 3 ☐ MADRID ☐ Teléfono 13.284

Sastrería y Camisería

Especial en toda clase de uniformes para militares

Gran surtido en trajes para caballeros y niños

Completo surtido en camisería y géneros

de punto

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

### ¡¡¡MAESTROS HERRADORES-FORJADORES MILITARES!!!

Para adquirir vuestro uniforme dirigiros al proveedor de la Cooperativa del Ministerio el Ejército

ANDRES ROMANILLOS

Plaza de España, 8.

Madrid.

## Compañía Española de Pinturas "INTERNATIONAL"

Fábrica en Luchana—Erandio—Bilbao

UNICOS AGENTES DE LAS PINTURAS Y FABRICANTES PATENTADAS EN ESPAÑA HOLZAPFEL

Las mejores del mundo. Las de mayor consumo del mundo. Patente internacional para fondos de buques de hierro y acero. Copper Paint, para fondos de buques de madera. Yatho Racing, para fondos de embarcaciones de recreo y regatas. Lagoline. Pintura al barniz. La más resistente a la acción del aire y el sol. Danboline. Supera al minio. Cubre 4/5 veces más. Seca más pronto. Pintoff. Quitapinturas de acción rapidísima. Exento de ácidos. Esmaltes Bunlight. Muy elásticos, muy brillantes y resistentes. Limpia metales Aladdin. El mejor. Su brillo dura muchísimo. Panelinita. Para cubiertas de goma. Fabricada a base de goma líquida. Bodstead Paint. Para fabricantes de camas. Motor Paint. Para pintado de motores. No le altera el calor. Secantes líquidos, Argentola (pintura a base de aluminio), lista para usarla. Barniz para eroplano, etc., etc. Todas patentadas HOLZAPFEL. Exigid esta marca, y no admitan otra. Nuestras patentes son las de más duración, las mejores y, dados sus magníficos resultados, las más baratas. Depósitos en todos los puertos y capitales del mundo, y abastecedores de las principales Compañías navieras, etc., etc.

R. I. P. A. 4. — BILBAO

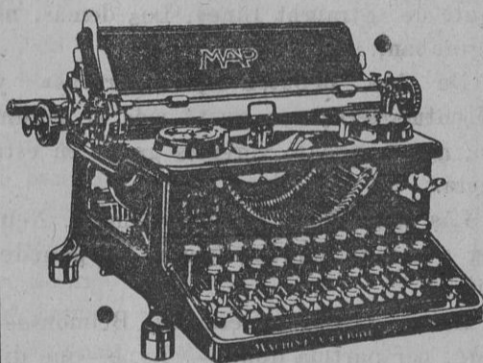
## INSTITUTO "ARTUR"

Clases de Derecho. Murcia. Oviedo. Apuntes-Extractos. Exitos anteriores. Convocatorias. Peritos Agrícolas. Mecanografía. Taquigrafía. Teneduría de libros. idiomas, etc.

Internado higiénico

San Bernardo, número 78. TELEFONO 17.127

### Máquinas "MAP" para escribir



ANGEL CRECENTE MUÑOZ

MAQUINAS DE ESCRIBIR DE OCASION. REPARACIONES Y ACCESORIOS

Cañizares, 2, 4 y 6, entlo.—Teléf. 13.853 — MADRID —

## Aparatos Radio Gratuitos!

Una casa expedidora alemana suministra para fines de propaganda y de recomendación en España, mayor cantidad de sus aparatos receptores de superior calidad hasta aparatos de cuatro válvulas resultado los aparatos propiedad de los interesados. Con el suministro no resulta ninguna clase de compromisos para quien recibe los aparatos. Los pequeños gastos de expedición, embalaje etc. etc. corre por cuenta del receptor. Los señores interesados se sirvan mandar sus señas, claramente escritas en tarjeta postal, a la dirección de:

Radioversand E. Gräb & C. Rottloff

Abtlig. X Berlin N4, Gartenstr. 100 Abtlig. X

## CASA M. GUISERIS

Montera, 41.—MADRID

SELLOS CAUCHO.—ROTULOS ESMALTADOS.—FECHADORES.—NUMERADORES EN ACERO—BRONCE Y CAUCHO.

Fundada en 1883

MEDALLA ORO. MADRID 1907

La más alta recompensa en su clase

LA FOTO-ELECTRICA

Juan Ruiz Arias

10, FUENCARRAL, 10 MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas, toda clase de retratos.

Kilométricos y carnets en el acto.

Se retrata de día y de noche.

Se admiten trabajos para provincias. A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 20 por 100 de rebaja en los encargos.

Por un real extirpa Ud radicalmente los CALLOS VERRUGAS DUREZAS OJOS DE GALLO etc usando el patentado UNGÜENTO MORRITH. 160 pesetas bote 025 .. muestra de prueba

Farmacia central Puebla 11 Madrid y principales farmacias, droguerías y centros de especíjicos.

## EJERCITO Y ARMADA

Calle de Barbieri, núm. 8 Apartado 436.—MADRID

Precio de suscripción DOS PESETAS al mes

### BOLETIN DE SUSCRIPCION

Don \_\_\_\_\_ empleo \_\_\_\_\_  
Cuerpo \_\_\_\_\_ provincia \_\_\_\_\_  
pueblo \_\_\_\_\_  
Desea suscribirse a este periódico a partir de \_\_\_\_\_  
(Fecha y firma)

SUBASTA TELEFONO 16.844 GALERIAS BAYON Fuencarral, 20 sup. MADRID Siempre a precio fijo todos los días. Siempre y venta de muebles y artículos todo de ocasión. ENTRADA LIBRE